

Honores y tenencias en la monarquía pamplonesa del siglo X. Precedentes de una institución

ALBERTO CAÑADA JUSTE

En 1967, don José María Lacarra publicaba su trabajo titulado *Honores y tenencias en Aragón. Siglo XI¹*, con la advertencia expresa de que lo que escribía para Aragón servía para Navarra, pues en el aludido siglo, tan sólo en el periodo 1035-1076 fueron regidos ambos territorios por un monarca distinto. Pero el afamado maestro no se propuso profundizar en los precedentes de esta institución, que ya desde los albores del siglo XI constituye una realidad histórica, aunque aquéllos pueden rastrearse a través de la escasa documentación de la centuria anterior, y de los no tan escasos textos árabes que la labor infatigable de arabistas e investigadores va sacando a la luz. Este va a ser el objetivo marcado para el presente trabajo.

Fortalezas y castillos

La idea de buscar posiciones estratégicas y fortificarlas, es tan antigua como las luchas tribales. Buena prueba de ello son los castros célticos cuyas ruinas, o por mejor decir, sus huellas, se pueden encontrar por gran parte de la geografía de Navarra. Posteriormente, la conquista y la paz romana determinaron unos sistemas de vida más ciudadanos, con asentamientos rurales en forma de plácidas *villae*, situadas por lo general cerca de los cauces de los grandes ríos. Las convulsiones sociales y políticas, junto con las grandes invasiones de la segunda mitad del siglo III, llevaron a las poblaciones a buscar un sistema defensivo que propició el nacimiento de aldeas arracimadas en torno a algún castillo y a la pérdida de importancia de las ciudades. Sin

1. «Cuadernos de Historia de España», 45-46, Buenos Aires, 1967, pp. 151-190.

duda, los grandes propietarios hubieron de convertirse, quisieranlo o no, en capitanes esforzados que habían de defender, sin más ejército que sus hombres, lo que para ellos constituía su medio de vida.

En estas condiciones, los tres siglos de permanencia germano-visigótica en la Península Ibérica (409-711), acrecientan la necesidad de la población, ya casi totalmente ruralizada, de agruparse en torno a *señores* para su defensa, con la edificación del inevitable *castillo* (a veces simple torre). Señores que, en mi opinión, serían los descendientes de los *possessores* del Bajo Imperio romano, al estilo de los hermanos Dídimo y Veriniano, y quién sabe si algunos de estos *possessores* no serían, a su vez, descendientes de una casta céltica aristocrática, a juzgar por los indicios suministrados por la antroponimia. Pero dejemos aquí este tema tan resbaladizo sobre el que no hay ninguna opinión madurada.

Se sabe por la información que proporciona Isidoro de Sevilla², que hacia 621, la ciudad de Olite (Ologicus) fue erigida en fortaleza. Algún tiempo más tarde (674), Wamba, antes de dirigirse a la Narbonense para sofocar la rebelión de Paulo, arrasó en siete días los castillos y fortalezas de los vascones³, y ha de precisarse que el itinerario que siguió pasaba por Huesca y Calahorra, a través de lo que podría llamarse «el llano de Navarra».

Ya tenemos pues, un país, si no erizado de castillos, cuando menos bien dotado de fortalezas, capaces de soportar los embates que contra ellas dirigía el reino visigodo de Toledo, dueño de la totalidad de los territorios de la Península.

Panorama de los siglos octavo y noveno

Con la presencia musulmana, la situación en el Valle del Ebro había de cambiar. Los árabes se establecieron en el valle, algunas colonias beréberes en zonas montañosas y no pocos hispanos convertidos a la nueva fe, los muladíes, se encontraban por todo el territorio. Una familia de entre estos últimos, la de los descendientes de Casius (Banū Qasī), llegaría a ser durante todo el siglo IX y comienzos del X la que había de suministrar las más altas autoridades de la Marca Superior, afines a los Omeyyas de Córdoba por su religión, pero enemigos declarados o solapados de ellos según las circunstancias. Fue esta enemistad la que propició el reparto en zonas de influencia entre musulmanes y cristianos, de las comarcas situadas entre el Ebro y el Pirineo. Mientras los primeros se hacían con el poder en las zonas llanas de la ribera, los segundos, recluidos en el norte y formando masa con la población vascona autóctona, acaudillados por una aristocracia que podía ser de guerreros o de grandes propietarios agrícolas y ganaderos, provistos de fortalezas preparadas solamente para fines defensivos, llegaban a plasmar sus deseos de unidad en esa misteriosa institución, aún no bien estudiada, que conocemos con el nombre de monarquía pirenaica occidental (s. IX), que después se

2. *Historia Gothorum*, pp. 292-293, 63. Reproducido en *Fontes Hispaniae Antiquae*, IX, Barcelona, 1947, p. 255.

3. *Historia Wambae*, por SAN JULIAN, arzobispo de Toledo, ed. M.G.H. «Script. rer. merowing», t. V, cap. 10, p. 509. Reproducida por *Fontes*, IX, p. 329.

transformaría en la monarquía pamplonesa (siglos X y XI), para dar paso a su vez al reino de Navarra.

Para estos siglos IX y X no poseemos otros testimonios fidedignos que los que nos suministran las *Genealogías de Roda*, algunas noticias sueltas que los escritores árabes proporcionan con motivo de las *algazúas* cordobesas y los pocos indicios que dejan entrever los anales de los reyes carolingios.

Las *Genealogías de Roda* o de Meyá⁴ proporcionan los nombres de personajes pertenecientes a las familias emparentadas con la realeza, por lo que a Pamplona se refiere. Son los más típicos representantes de la nobleza o aristocracia local. Entre otros, son citados Aznar Sánchez de Larrón (párrafos 3 y 4), Sancho López de Araquil (párrafo 6), Iñigo López de Estigi y Celigueta (6), García Fortuñones de Cabañas (7), Iñigo Manzones de Lucientes (8) y García Iñiguez de Olza (11). Otros personajes reciben el título más honorífico de condes —de Aragón, de Alava, Vizcaya, etc.—. Si bien varios de los citados pertenecen ya plenamente al siglo X, cuando el sistema de las tenencias había comenzado a desarrollarse, a juzgar por la situación geográfica de los topónimos mencionados, se trata de propietarios (*domini*), afincados en sus propiedades, en pleno uso y disfrute de sus bienes alodiales y habitando sus casas solariegas, en ocasiones torres o palacios, pero no en el usufructo del *honor regalis*, como en el caso de los *tenentes*. De esta casta de nobles, en algunos de los documentos citados como barones, saldría el conjunto de *seniores*, que a lo largo del siglo X y sucesivos, habría de ostentar el mando de las fortalezas que su *dominus*, el rey, les otorgaría con arreglo a unas condiciones preestablecidas.

Los textos musulmanes referentes al siglo VIII, citan una expedición de castigo llevada a cabo por Abd al-Rahmán I en el año 781. Empezó por Calahorra, desmanteló las fortalezas de la región de Viguera y adentrándose en el país de los vascones «asedió y conquistó la fortaleza de Mothmin al-Ak'ra; marchó después contra Malduthun ibn At'lal, cuyo castillo sitió; persiguió a sus habitantes que se habían refugiado en las montañas, les sometió por la fuerza y regresó a Córdoba después de haber arruinado esta fortaleza»⁵. Aquí tenemos un testimonio de la existencia de fortalezas, con fines defensivos principalmente, pero muy en el interior del país de los vascones y de los cerretanos.

Solamente añadiré una nueva cita árabe relativa a los castillos, pues me parece interesante por afectar a territorios que nos muestran una incipiente reconquista. En el año 860, Muhammad I de Córdoba, con el fin de hacer fracasar una posible alianza de Ordoño de León con García de Pamplona, envió contra éste último una hueste muy considerable, que devastó el país y se apoderó de tres castillos nombrados Firús, Falah y al-Qashtil⁶. Sin identificar plenamente, de lo que no cabe duda es de que son castillos de la comarca situada entre el Aragón en Carcastillo y el Arga en Falces, con lo que puede afirmarse que el avance de los cristianos hacia el sur había comenzado. En

4. Publicadas y estudiadas por LACARRA, *Textos navarros del Códice de Roda*, «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», t. I, Zaragoza, 1945, pp. 229-252, a cuya numeración por párrafos se hace referencia en el texto.

5. Ibn al-Atir, trad. FAGNAN, pp. 129-130. *Fatho-l-Andaluçi*, trad. GONZALEZ, Argel, 1889, p. 76, donde hace mención de Ibn Belascot como uno de los jefes derrotados.

6. Ibn al-Atir, trad. FAGNAN, p. 236.

una de estas fortalezas, la de al-Qashtil (Murillo el Fruto?) se hallaba Fortún Garcés, hijo del rey García Iñiguez, que fue llevado a Córdoba como prisionero.

No es cuestión de traer a colación las muchas ocasiones en que por parte mahometana se dan noticias de castillos fortificados, destruidos o arrasados con motivo de sus frecuentes incursiones, baste decir que el geógrafo al-Udrī hace mención de los de Nájera, Viguera, Arnedo, Tudela, Falces, Caparroso y un largo etcétera, lo que demuestra que ya en el siglo IX la guerra entre musulmanes y cristianos se basaba en una red de castillos y fortalezas, generalmente comunicados entre sí y cuya posesión se codiciaba.

Los anales carolingios recogen la noticia de que en 809 murió el conde Aureolo, que estaba tras el Pirineo contra Zaragoza y Huesca y que Amoroz, prefecto de ambas ciudades (Amrūs ibn Yūsuf), invadió sus lugares, puso guarnición en sus castillos y envió legación al emperador Carlomagno para entregarse a él con todos los suyos⁷.

Lo dicho hasta ahora basta para asentar la idea de que hacia finales del siglo IX existía en Navarra y zonas limítrofes una línea de frontera entre cristianos y musulmanes bastante definida, que podría delimitarse por castillos y serranías y que mientras en la zona islámica estaban defendidos y ocupados por gobernadores afectos a los Omeyyas de Córdoba o a los Banū Qasī de la Frontera, en la cristiana servían de albergue a las familias de la nobleza hereditaria poseedora de tierras o a las de impacientes caballeros (*militēs*), deseosos de comenzar la gran reconquista, obra que sería llevada a cabo en la primera mitad de la centuria siguiente.

La expansión del Reino en el siglo X

Es en el reinado de Sancho Garcés I cuando comienza a imponerse el sistema de tenencias de fortalezas «por mano de rey», ya que, a partir del año 907, el número de las que se arrebatan a los sarracenos es muy considerable y se hace necesario un reparto de funciones y, cómo no, de *honores* esto es, de beneficios, que como dice Lacarra, podían llegar a ser hasta la mitad de las utilidades que produjeran la honor.

En 907 ó 908 se arrebató el fuerte de San Esteban (Monjardín) a los musulmanes Banū Qasī, y junto con su distrito de Deyo se entregaría a un tenente, bien «sub manu regis» o «per manum» del obispo de Pamplona, si es que la posición pertenecía a la mitra pamplonesa⁸. En años posteriores serían Cárcar, Calahorra y Arnedo (914) las posiciones arrebatadas al Islam. Otro castillo, el de Luesia, se cita en 911 como perteneciente a Sancho Garcés y es muy probable que estuviera en manos de un tenente. Como consecuencia del apresamiento de Abd Allah ibn Muhammad en 915, éste entrega a Sancho los

7. Amoroz «praesidia disposuit» en los castillos que Aureolo poseía *Annales Einhardi*, M.G.H. - SS. I, p. 197.

8. LACARRA, *Monjardín entre la historia y la leyenda*, en «Estudios de historia navarra» de la colección Diario de Navarra, Pamplona, 1971, p. 127 y nota 5. Por cierto, que un documento de la colección diplomática de Albelda, el n.º 24 de la edición de UBIETO, 1981, fechado en 958, dice «regina Tota in Deio in Lizarrara».

castillos de Falces y Caparroso⁹ y, en efecto, en 921 ya aparece un Fortunio de Caparroso, sin duda el tenente del castillo, en la confirmación de los términos del monasterio de Fuentfrida¹⁰.

La siguiente noticia que podemos rastrear, procede del tomo V del *Muqtabis* de Ibn Hayyān, publicado no hace mucho tiempo¹¹. Con motivo de la campaña que Abd al-Rahmān III al-Nāsir organizó contra el territorio enemigo de Pamplona, acampó en Calahorra en el verano de 934, y allí obtuvo la sumisión de Toda Aznárez, la reina viuda y de su hijo García Sánchez; a éste último le concedió al-Nāsir la investidura o reconocimiento oficial del mando sobre Pamplona y sus distritos, a cambio del pacto que comprendía la sumisión de Toda y los barones del reino y su desentendimiento de los restantes reyes cristianos. Pero esta sumisión no gustó a Fortún Garcés, alcaide de la fortaleza de Falces, quien dejó el ejército y se enfrentó a al-Nāsir. Este le prendió, pues se le había presentado sin salvoconducto, y como el prisionero aún tuvo el valor de insultarle, fue condenado a muerte y ejecutado en el mismo campamento. La transcripción del texto árabe en lo que se refiere a la presentación de Fortún es ésta: «al-il̄y Furtūn ibn Garsiya, al-marūf bi Amāt al-qūmis al-muqaddam alā hisn Fal̄yāš», cuya traducción literal es: «el bárbaro Fortún, hijo de García, conocido por Amat el conde, adelantado en la fortaleza de Falces». Traduzco la palabra *al-muqaddam* por *adelantado*, ya que significa literalmente «el que está puesto al frente de» y tiene su traducción exacta en el romance *almocadén* y en el latín *praefectus*. Por consiguiente, ya existe en 934 un Fortún Garcés, el cual es muy probable que fuera el mismo Fortunio de Caparroso antes citado, que sin duda pertenecería a la familia real y del que aún tenemos una noticia más, la que en un documento falsamente atribuido al año 880, pues está lleno de interpolaciones posteriores, se lee: «Fortunio Mancionis de Gorduni, marido de dona Sancia que fuit germana de [Amatu] de Falces»¹². Si su cuñado era de Gordún y los otros *seniores* citados en el documento eran de Sosito, Filera y Undués, no sería de muy lejos Fortún Garcés; he aquí un ejemplo de cómo en fechas tan tempranas como la primera mitad del siglo X, la rancia nobleza de Sos y la Valdonsella se iba desplazando hacia el sur en misiones de confianza de los reyes, al mismo tiempo que su independencia de criterio al no admitir el pacto humillante que Toda y su hijo el rey García hubieron de jurar ante Abd al-Rahmān, demuestra bien a las claras que el poder de los monarcas dependía en gran manera del apoyo de estos barones poderosos.

De unos años más adelante (937), es la noticia también procedente del *Muqtabis* de que al-Nāsir, en expedición contra Zaragoza para someter a un rebelde Tuŷībī, determinó hacer la guerra santa contra el territorio de Pamplona y detuvo su ejército frente a Uncastillo el 8 de agosto, combatiendo durante dos días sin poder rendir la fortaleza. El emir pactó entonces con

9. LA GRANJA, *La Marca Superior en la obra de al-Udrī*, EEMCA, VIII (1967), núm. 70.

10. *Cartulario de San Juan de la Peña*, ed. UBIETO ARTETA, Valencia, 1962, doc. núm. 12.

11. Texto árabe, CHALMETA, CORRIENTE y SUBH, Madrid, 1979, pp. 226-227 marginales. Trad. VIGUERA y CORRIENTE, Zaragoza, 1981, pp. 252-253.

12. MARTIN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)* Pamplona, 1983, doc. núm. 3, nota 14.

Sarÿin, señor (*sahib*) de aquélla, que garantizara los daños que venía haciendo Tota, rindiéndose a continuación, previa obtención de salvoconducto, el teniente de Uncastillo¹³, a quien podemos adjudicar el nombre de Sarracino. Este personaje vuelve a figurar en los citados anales árabes, cuando en marzo-abril de 940 fue atacada la fortaleza de Uncastillo por los Tuchibíes de Zaragoza y en el enfrentamiento perdieron la vida dos hijos de Sarracino.

La documentación cristiana, ya más abundante hacia la quinta y sexta década del siglo gracias a la incorporación de piezas procedentes de los monasterios de Albelda y San Millán, muestra en un documento de 941 o poco posterior, a un Flaín Bermúdez en Viguera y Mancho Aznárez en Jubera, así como a un García Iñiguez de Gallipienzo. Flaín viene citado también como «conde» en Viguera (años 943 y 947) y aparecen un Fortún Galíndez «prefectus» en Nájera según documentos de los años 945 y 958 y un García *comes* en documento de 947¹⁴. Otro documento de 15 de abril 958, afirma que bajo el rey García Sánchez tenía el mando la reina Toda «sub eius... regina Tota in Deio in Lizarrara» y en el mismo 958, feb. 6, se cita en la cláusula regnante, a continuación del rey a «Belasco Lihurt possidente in Arneto».

De todo lo que se lleva expuesto podemos deducir que al ampliarse el territorio de la monarquía pamplonesa, las regiones con personalidad propia y alejadas de Pamplona, como por ejemplo, Nájera y Viguera, reciben para su gobernación un *status* tal vez especial. El llamar conde a Flaín o Laín Bermúdez, que por su nombre parece lógico que fuera un leonés, y prefecto a Fortún Galíndez, indudablemente un navarro, tiene que tener una explicación, tal vez justificada por la costumbre de Alava, de Castilla y de otras regiones occidentales, de encargar las tareas de gobierno a magnates con el título de condes. En cambio, el título de prefecto, parece más acorde con una posible repugnancia de los monarcas de Pamplona hacia la creación de nuevos condados, encomendando las referidas funciones a esa institución que está naciendo, la de los prefectos, tenentes o possidentes, una de cuyas características principales es la movilidad de sus cargos.

Ahora bien, ¿qué motivo había para instalar en Viguera a un conde que, por añadidura era o parecía ser de origen leonés? No hay que olvidar que la conquista de Nájera y Viguera en 923 fue una empresa mancomunada de los reyes Ordoño de León y Sancho de Pamplona, y es posible que el primer gobierno que se le diera a Nájera fuera el de un conde, ateniéndose a esta circunstancia. Si esto fuera así, las cosas se corrigen con posterioridad, pues los poderes importantes se confieren a personas de la familia real. Fortún Galíndez es casi con seguridad cuñado del rey, como tercer marido de su hermana Belasquita¹⁵, Toda es reina de Deio y Lizarrara y, finalmente, desde los comienzos del reinado de Sancho Garcés II, su hermano Ramiro Garcés es titulado rey de Viguera. El conde Flaín ha muerto y el condado se ha consolidado en reino, eso sí, bajo el imperio del rey de Pamplona. Por cierto, Ramiro Garcés, al mismo tiempo que era honrado con el título de rey de Viguera, era propietario de bienes alodiales que a su muerte son donados al

13. *Muqtabis*, trad. VIGUERA - CORRIENTE, p. 299. La siguiente noticia en p. 340.

14. *Vid.* las suscripciones de los docs. núms. 9, 11, 12, 13, 15 y 24 del *Cartulario de Albelda* editado por UBIETO.

15. LACARRA, *Textos navarros*, núm. 7, nota.

monasterio de Leire, tales como la villa de Apardués y terrenos en Navardún¹⁶ y una fuente árabe¹⁷ cita a Ramiro en 975 como residente en el castillo de Sos y a Fortún López como su lugarteniente en dicho castillo.

Quedan las figuras antes citadas de Mancho Aznar en Jubera y Belasco Lihurt *possidente in* Arnedo, a los que hay que asignar sin duda el papel de tenentes por mano del rey; concretamente en el segundo de los casos surge la palabra equivalente, como *possidere* equivale a *tenere*. Además, este personaje debe de ser el mismo Belasco Lihoriz confirmante del documento de 15-2-978 que refiere la concesión del diezmo de la sal de Obanos al monasterio de San Pedro de Siresa¹⁸.

Conclusiones

Lo anteriormente expuesto nos lleva a aventurar algunas hipótesis que son modificables si estudios más profundos lo requieren así.

Ante la fuerte presión musulmana en el Valle del Ebro y región pirenaica, los habitantes de ésta última no sometidos al dominio directo del Islam, permanecen en sus aldeas dirigidos por una aristocracia de carácter autóctono y de antecedentes remotos, que es la que coordina el pago de impuestos a los gobernadores musulmanes y habita y defiende los castillos, fortalezas y torres de sus lugares solariegos. Así durante los siglos VIII y IX. Consolidada la monarquía pirenaica desde los comienzos del siglo X, los soberanos pamploneses comienzan a ensanchar sus territorios por medio de conquistas a los mahometanos, estimulados por un ideal de fe cristiana, cultivada especialmente en los monasterios, el ejemplo astur-leonés, sostenido por frecuentes alianzas y matrimonios, el afán de riquezas y de poder y una presión demográfica dentro de los límites estrechos del reino, que ansiaba desbordarse hacia nuevas tierras. La forma elegida para el gobierno de nuevos territorios, sería la de las tenencias y honores, que consistiría en la adjudicación a miembros de la nobleza de parte de los beneficios correspondientes a la posesión de un territorio o distrito a cambio del mantenimiento de la fortaleza principal en la órbita de la monarquía. Las tenencias tendrían como características la movilidad y la no hereditariedad.

La figura del conde, tan usual en los condados catalanes, en Aragón, Alava, Castilla o la Tierra de Campos, no es propia de Navarra en el siglo X. Tan sólo surge tímidamente en las tierras recién conquistadas de la Rioja, con fuerte influjo castellano-leonés, para ser absorbida por la del *rex* (como Ramiro en Viguera), o la del *regulus* (como Sancho Garcés II en Aragón y después de él su hijo Gonzalo).

En el primer tercio del siglo XI, durante el reinado de Sancho Garcés III el Mayor, la institución de la tenencia aparece ya plenamente consolidada, se conocen y se siguen en el tiempo gran número de ellas y en la actualidad se cuenta con diversas monografías en que los historiadores recientes han estudiado el tema por lo que se refiere a los siglos XI y XII, época del apogeo de esta institución.

16. MARTIN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, núms. 9, 11 y 12.

17. IBN HAYYÁN, *Anales palatinos de al-Hakam*, trad. GARCIA GOMEZ, Madrid, 1967, p. 280.

18. UBIETO, *Cartulario de Siresa*, doc. núm. 10.